



Consejo Económico y Social

Distr. general
7 de diciembre de 2012
Español
Original: inglés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

57º período de sesiones

4 a 15 de marzo de 2013

Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”: consecución de los objetivos estratégicos, adopción de medidas en las esferas de especial preocupación y medidas e iniciativas ulteriores

Declaración presentada por el Consejo Internacional de Mujeres y la Federación Internacional de Mujeres Profesionales y de Negocios, organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

12-63530X (S) 150113 170113



Declaración

El Consejo Internacional de Mujeres y la Federación Internacional de Mujeres Profesionales y de Negocios apoyan plenamente la eliminación y la prevención de todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas. La discriminación y la violencia constituyen una violación grave no solo de los derechos humanos de las mujeres y las niñas, sino de todas las personas. Son degradantes y minan la autoestima. Las mujeres y las niñas víctimas de estas violaciones también pueden sufrir daños físicos y psicológicos, que son difíciles de superar y puedan dar lugar a una menor participación en la sociedad y arrastrarlas a un nivel socioeconómico inferior.

A través de los programas de desarrollo sostenible, como los que supervisa el Proyecto Cinco-O y ejecuta el Consejo Internacional de Mujeres, las mujeres y las niñas tienen la oportunidad de mejorar su bienestar general y su estatus dentro de la comunidad, lo que genera respeto y reduce la probabilidad de sufrir discriminación y violencia. Estos programas tienen la ventaja adicional de desarrollar relaciones de respeto positivas entre los niños y las niñas.

La educación, incluida en los programas de forma directa o indirecta, constituye un instrumento poderoso que sienta las bases para poner fin a la discriminación y la violencia. Las mujeres y las niñas aprenden que tienen derechos, aprenden a ser autosuficientes y, lo más importante, aprenden sobre la igualdad entre los géneros. Este último aspecto es fundamental para poner fin a todas las formas de discriminación y violencia.

Las prácticas inhumanas que sufren las jóvenes y las niñas suscitan una preocupación extrema. Entre ellas se incluyen la mutilación genital, los crímenes de honor y los matrimonios precoces forzados. Los crímenes de guerra, en concreto la violación, también preocupan. El Consejo Internacional de Mujeres y la Federación Internacional de Mujeres Profesionales y de Negocios trabajan con sus organizaciones afiliadas y con sus delegaciones para superar estas atrocidades. Instan a los gobiernos a respetar los convenios de derechos humanos, las plataformas de acción y las resoluciones del Consejo de Seguridad que defienden el fin de todas las formas de discriminación y violencia contra las mujeres y las niñas. En colaboración con otras organizaciones de la sociedad civil, el Consejo Internacional de Mujeres y la Federación Internacional de Mujeres Profesionales y de Negocios, a través de sus organizaciones afiliadas y de sus delegaciones, trabajan para garantizar la incorporación al Derecho y la aplicación de las recomendaciones.

El derecho de todas las mujeres y las niñas a ser respetadas y vivir sin miedo a la discriminación y la violencia es un derecho humano que nunca debe socavarse.

El Consejo Internacional de Mujeres y la Federación Internacional de Mujeres Profesionales y de Negocios piden a la Comisión que inste a los Estados a trabajar activamente en favor de la eliminación de todas las formas de discriminación y violencia contra las mujeres y las niñas mediante la elaboración de programas viables que incluyan:

- a) La movilización de las comunidades para concienciar sobre la discriminación, identificar las prácticas y conductas perjudiciales y desarrollar modelos alternativos;
- b) Programas educativos para enseñar a las mujeres y las niñas sus derechos;

- c) El empoderamiento de la mujer en todos los aspectos de la vida, incluida la independencia financiera y la igualdad entre los géneros, mediante la adopción de los Principios para el Empoderamiento de las Mujeres;
- d) Apoyo a los hombres y los niños para cambiar las actitudes y creencias que permiten un comportamiento explotador;
- e) La adopción de una legislación adecuada para garantizar la protección de las víctimas frente a nuevos abusos y que los agresores sean objeto de una penalización suficiente y reciban una educación adecuada.

Notas: La presente declaración ha sido aprobada por las siguientes organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades de carácter consultivo especial por el Consejo: Federación Internacional de Mujeres que Ejercen Carreras Jurídicas y Federación Internacional de Abogadas.
